



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 091 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de octubre de 1989

Número 66

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 467/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Concepción del Monte, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03935 de fecha 3 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado Concepción del Monte, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 29 de abril de 1988 de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución,

por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución; y

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de julio de 1988, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10 de agosto de 1988 para su desahogo.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de Oct. de 1989 | No. 66

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Concepción del Monte, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "La Pila", ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3503, 3504, 3505, 3309, 3306, 3312, 3307, 3398, 3311, 3296, 3316, 3232, 3608, 3475, 3604, 3472, 3606, 3433, 3436, 3430, 3418, 3419, 3441, 3473, 3474, 3523, y 3521.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3510, 3531, 3529, 3530, 3597, 3603, 3593, 3598, 3511, y 3501.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados, se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes que no fue posible notificarles personalmente, procediendo hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 22 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta

respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los presuntos privados sujetos a juicio así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 29 de abril de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Jesús Marín, amparada con el certificado de derechos agrarios No. 243852, de la asamblea general de ejidatarios propone como nuevo adjudicatario al C. Isidro Cruz Ramírez, en la audiencia de pruebas y alegatos compareció Maria Isabel Flores, para reclamar derechos sobre esta unidad de dotación, manifestando que ella se encuentra en posesión de dicha parcela pero que no asistió a la asamblea ya que el único que fue es su esposo J. Guadalupe de Jesús Cruz, que también es nuevo adjudicatario, dicha audiencia compareció el propuesto como nuevo adjudicatario y solicitó se respete el acuerdo de la asamblea considerando lo manifestado por la reclamante a la misma, no se puede reconocer derecho alguno por estar impedida para ello, de conformidad con el artículo 78 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que si bien es cierto que reclama esta unidad es porque tiene muchos hijos, también es cierto que a su esposo J. Guadalupe de Jesús Cruz, se le van a reconocer derechos de otra unidad de dotación, por lo tanto esta Comisión Agraria Mixta, resuelve: que es procedente la privación de derechos agrarios de Jesús Marín, titular del

certificado 243852, y la nueva adjudicación a favor de Isidro Cruz Ramírez, relativo a la parcela de Juan de Jesús, amparada con el certificado 243886, que en la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades ejidales manifestaron que esta parcela la trabaja un dicho Anastasio de Jesús, quien no se presentó a dicha audiencia a reclamar derecho alguno esta Comisión Agraria Mixta, atendiendo la petición de la asamblea general de ejidatarios, resuelve: que es procedente desglosar el presente caso de esta resolución y ordenar una investigación complementaria para determinar quién es nuevo adjudicatario. Relativo a la parcela de José Cruz, amparada con el certificado 1628811, donde la asamblea general de ejidatarios solicita el reconocimiento de José Cruz Lázaro, designando como tutor de dicha propuesta al C. Juan Cruz Cruz, a la audiencia de pruebas y alegatos no comparecieron las personas que según la asamblea le reclamaban derechos al menor de haber sido notificado legalmente según consta en autos, compareciendo Juan Cruz Cruz y manifestando que él estaría conforme en que se designara como tutora del menor a María de la Luz Cruz Lázaro, hermana del menor, quien estando presente manifestó su conformidad, por lo que esta Comisión Agraria Mixta, resuelve: que es procedente la privación de derechos agrarios y sucesorios de José Cruz, titular del certificado 1628811, la nueva adjudicación de José Cruz Lázaro, señalándose como tutora a María de la Luz Cruz Lázaro, relativo a la parcela de Josafat Salgado, amparada con el certificado 243905, donde la asamblea general de ejidatarios propone como nuevo adjudicatario a Lorenzo Cruz de Jesús, compareciendo a esta audiencia el padre del nuevo adjudicatario y manifestó que al nuevo adjudicatario por un error le pusieron Lorenzo y que su nombre correcto es Pedro Cruz de Jesús, siendo ratificado su dicho por las autoridades ejidales presentes, por lo que esta Comisión Agraria Mixta, resuelve que es procedente la privación de derechos agrarios de Josafat Salgado, titular del certificado 243905, y la nueva adjudicación de Pablo Cruz de Jesús, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas en autos, han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 29 de abril de 1988, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Concepción del Monte", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Jesús Marín, 2.—Fidel Sánchez, 3.—Gabino Sánchez, 4.—Francisco Guzmán S., 5.—Pablo Cruz V., 6.—Josefa Javier C., 7.—Julio Cruz Cruz, 8.—José Cruz, 9.—Josafat Salgado, y 10.—Ernesto Javier Hilario. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—María Ignacia, 2.—Eugenio Justino, 3.—María Estéfana, 4.—María Susana, 5.—Avelino Sánchez, 6.—Marcelino Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 243852, 243900, 1628821, 1628831, 3058534, 3058589, 3058592, 1628811, 243905 y 3058543.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Concepción del Monte", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Isidro Cruz Ramírez, 2.—Anastasio Sánchez Javier, 3.—Gaspar Sánchez Ignacio, 4.—J. Guadalupe de Jesús Cruz, 5.—Norberto Cruz Flores, 6.—Ismael Cruz Javier, 7.—Catalina de Jesús Cruz, 8.—José Cruz Lázaro, 9.—Pablo Cruz de Jesús y 10.—Agustín de Jesús Nava. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "Concepción del Monte", municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Tehuca, Estado de México, a los 7 días del mes de agosto de 1989.

Por la Comisión Agraria Mixta, el Presidente, Lic. **Alejandro Menroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "LA PILA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS CC.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO
DE FINANZAS
P r e s e n t e s

C O N S I D E R A N D O

- 1).- Que con fecha 27 de abril de 1989, el Lic. Agustín Caso Raphael, en su carácter de Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo Habitación Popular de nominado "LA PILA" sobre una superficie total de 227,743.00 M2. (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Estado de México.
- 2).- Que el Lic. Agustín Caso Raphael, en su carácter de Director General, acreditó su personalidad mediante el Acta No. 3637, volumen - - CLXVII especial, tirada ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.
- 3).- Que para el fin indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante el Testimonio de la escritura pública Núm. 1515 volumen XXV especial, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 de la Ciudad y Distrito de Toluca.
- 4).- Que el H. Ayuntamiento de Toluca, Edo. de México, mediante oficio D.G.D.U.D. Y S.P. 152/'89 de fecha 9 de agosto de 1989, ratificó su opinión de que no existe inconveniente en la realización del fraccionamiento.
- 5).- Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a lo establecido por el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca en vigor.
- 6).- Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la aprobación del proyecto.
- 7).- En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 88 - fracción XII, 89 fracción II de la Constitución Política Local, 12 fracción XVII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

Se autoriza al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) el fraccionamiento de tipo Habitación Popular, denominado "LA PILA", ubicado en el municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Estado de México, para que en la superficie de 227,743.00 M2. (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), a que se refieren los considerandos Primero y Tercero, se lleven a cabo las obras en los términos del presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El fraccionamiento se autoriza con las siguientes características:

AREA DE RESTRICCIÓN	-----	10,226.86	M2.
AREA VENDIBLE	-----	152,958.21	M2.
AREA DE VIALIDAD	-----	38,056.23	M2.
AREA DE DONACION	-----	26,501.70	M2.
SUPERFICIE TOTAL	-----	227,743.00	M2.
No. DE LOTES	-----	32	
No. DE VIVIENDAS	-----	1,424	
No. DE MANZANAS	-----	10	

El fraccionador deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México un área de vialidad de 38,056.23 M2. (TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS). Así mismo, deberá ceder un área de donación que será destinada a espacios verdes y servicios públicos de 26,501.70 M2. (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS - SETENTA DECIMETROS CUADRADOS).

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización, -- obras complementarias y especiales, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).- Red de distribución de agua potable hasta la llave de banqueta.
- b).- Red de drenaje pluvial y sanitario con sistemas separados.
- c).- Red de distribución de energía eléctrica.
- d).- Alumbrado público
- e).- Guarniciones y banquetas
- f).- Pavimento en arroyo de calles
- g).- Obras de jardinería a razón de 2 árboles por vivienda
- h).- Sistema de nomenclatura
- i).- Señalamiento vial
- j).- Las obras de infraestructura primaria previstas que afectan al fraccionamiento, para su incorporación al área urbana y serán:

AGUA POTABLE.- Los compromisos de infraestructura primaria de abastecimiento de agua potable, se darán en base al convenio celebrado entre el "INSTITUTO AURIS" y la "CEAS", firmando el 27 de febrero de 1989, en el cual el Instituto encomienda a "la Comisión":

- a).- Realizar estudios, proyectos y obras de un tramo de la línea de interconexión de tanques, alternativa 1: "GRAN TOLUCA SUR", comprendido entre el tanque regulador "SAN MIGUEL" y el punto de derivación "Plan Maestro-Parque la Pila", incluyendo la línea de alimentación a los predios "Plan Maestro-Parque la Pila" y "Rancho San Jorge".

A₁.- CARACTERISTICAS DE LA LINEA:

- Línea de conducción de agua potable de asbesto-cemento Clase A-7 de 24" Ø con una longitud de 1,500 Mts.
- Línea de conducción de agua potable de asbesto-cemento Clase A-7 de 24" Ø con una longitud de 1,400 Mts.
- Línea de conducción de agua potable de asbesto-cemento Clase A-7 de 30" Ø con una longitud de 1,400 Mts.
- Línea de conducción de agua potable de asbesto-cemento Clase A-7 de 30" Ø con una longitud de 1,100 Mts.
- Línea de conducción de agua potable de asbesto-cemento Clase A-7 de 6" Ø con una longitud de 300 Mts.

DRENAJE.- Realizar las obras de drenaje que señale el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

VIALIDAD.- Pavimentación de la vialidad sin nombre, con una sección de 10.00 ML., colindante al Oriente, perteneciente al Ejido de San Mateo - Oxtotitlán, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el convenio rubricado por AURIS y el Comisariado Ejidal; en fecha 12 de abril de 1989, en la Ciudad de Toluca, Edo. de México.

Asimismo, para cumplir con lo previsto por el Art. 92 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, el fraccionador construirá dentro de las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras complementarias y que responderán a los siguientes programas arquitectónicos:

JARDIN DE NIÑOS.- De 4 aulas, con una superficie de terreno de - - 1,546.00 M2. (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 484.00 M2. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS - CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 4 aulas (6.38 X 8.00 Mts. a ejes c/u) orientación Norte - Sur.
- Dirección.
- Servicios sanitarios (H. y M.) con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles:
 - . ALUMNOS: H.- 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos y 1 bebedero.
 - M.- 6 excusados, 3 lavabos y 1 bebedero
 - . MAESTROS: M.- 1 excusado, 1 lavabo
- Pórtico
- Plaza cívica de 400.00 M2., con asta bandera de 9.00 m. de altura
- Estacionamiento con capacidad de 4 cajones (2.40 X 5.00 m. mínimo c/u).
- Arenero, chapoteadero y lavaderos
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula
- Cisterna con capacidad de 6 M3. mínimo.

* NOTA: El proyecto arquitectónico deberá proveer el crecimiento a futuro de 6 aulas técnicas, aula cocina, bodega e intendencia.

ESCUELA PRIMARIA.- De 17 aulas, con una superficie de terreno de - 4,930.00 M2. (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 1,836 M2. (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 17 aulas (6.38 X 8.00 m. a ejes c/u) orientación Norte - Sur
- Dirección con coordinación
- Núcleo de escaleras (4.00 X 8.00 a ejes)
- Servicios sanitarios H. y M. con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles:
 - . ALUMNOS : H.- 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos y 3 bebederos
 - M.- 18 excusados, 9 lavabos y 3 bebederos
 - . MAESTROS : H.- 1 excusado - lavabo
 - M.- 1 excusado - lavabo
- Servicio de cooperativa e intendencia
- Bodega
- Pórtico
- Plaza cívica con 1,700.00 M2. con asta bandera de 9.00 m. de altura
- Estacionamiento con capacidad de 17 cajones (2.40 X 5.50 mfn. c/u)
- Areas verdes que incluyen 3 árboles por aula
- 1 cancha de basquetbol (28.70 X 15.30)
- 1 cancha de voleibol (18.30 X 14.15 m.)
- Cisterna de 17.00 M3. mínimo

LOCAL COMERCIAL.- Con una superficie de terreno de 1,177.00 M2. (UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 214.00 M2. (DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 16 locales (3.00 X 2.50 m. local tipo)
- Area seca ----- 6 locales
- Area húmeda ----- 2 locales
- Area semihúmeda 6 locales
- Comida preparada 2 locales
- AREA ADMINISTRATIVA
 - . Dirección
 - . Area de vigilancia

- ANEXOS:

- . Bodega
- . Lavaderos
- . Area de carga y descarga (con andén)
- Núcleo de sanitarios: H. 1 excusado, 1 mingitorio, 1 lavabo
- M. 2 excusados, 2 lavabos
- Estacionamiento con capacidad de 8 cajones (2.40 X 5.50 mts. mfn.)
- Areas verdes que tengan un árbol por local previsto
- Circulaciones peatonales: principales (ancho mfn. de 3 mts.)
- secundaria (ancho mfn. de 2.40 mts.)
- Cisterna con capacidad de 5.00 M3. mfn. (100 lts./local previsto - por 3 días).

PLAZA CIVICA.- Con una superficie de terreno de 1,367.00 M2. (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- Zona pavimentada el 70% de la superficie que incluya el asta bandera de 9 mts. de altura.
- Mobiliario urbano (arbotantes, basureros y bancas)
- Zonas verdes, el 30% de la superficie que incluye 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie pavimentada.

JARDIN VECINAL Y JUEGOS INFANTILES.- Con una superficie de terreno de 5,696.00 M2. (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- JARDIN VECINAL : El 40% de la superficie
- . CIRCULACIONES.- senderos
- veredas
- andadores
- . MOBILIARIO URBANO .- bancas
- señalamiento
- basureros
- arbotantes
- . Areas verdes que incluyan un árbol por cada 50 M2. de superficie.

- JUEGOS INFANTILES.- El 60% de la superficie

- . Pistas : patines, triciclos, bicicletas
- . Arenero
- . Area de juegos mecánicos (columpios, resbaladillas, sube y baja, etc.)

ZONA DEPORTIVA.- Con una superficie de terreno de 11,050.00 M2. (ONCE MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 1 cancha de futbolito (45.00 X 25.00 Mts.)
- 2 multicanchas (30.00 X 22.00 Mts.)
- Circulaciones pavimentadas
- Areas verdes que incluyen 1 árbol por cada 50 M2. de superficie de cancha.
- Area de estacionamiento con capacidad de 39 cajones (2.40 X 5.50mfn.)

El equipamiento urbano señalado que se construye en las áreas de donación del fraccionamiento, serán administradas preferentemente por instituciones y dependencias del Gobierno del Estado.

Las especificaciones y dimensiones de estas obras estarán sujetas a la normatividad manejada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

TERCERA.- En un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del acuerdo de autorización, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

CUARTA.- P L A Z O.- Se fija al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras que se mencionan en la cláusula segunda de este acuerdo.

QUINTA.- Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que deberá realizar dentro del plazo fijado, el titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, igual al de las obras por realizar la que se constituirá sobre los siguientes lotes del fraccionamiento: del 1 al 3 de la manzana "1", del 1 al 3 de la manzana "2", del 1 al 3 de la manzana "3", del 1 al 3 de la manzana "4", lote 1 y 3 de la manzana "6", sumando un total de 15 lotes, en una superficie de 84,941.73 M2. (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), cuyo monto asciende a la cantidad de ----- \$ 3,015'054,432.40 (TRES MIL QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en esa virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el libro correspondiente la garantía hipotecaria.

SEXTA.- El fraccionador y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones.

SEPTIMA.- En la forma establecida por el Artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado la suma de \$ 37'350,141.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), ----- para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 2.0% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que asciende a la cantidad de \$ 1,867'507,055.00 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará al Municipio de Toluca, por concepto de impuesto por fraccionar la cantidad de ----- \$ 48'957,120.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 4.5 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica por vivienda prevista.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del artículo 92, de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará al Municipio de Toluca la cantidad de \$ 36'211,137.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por el establecimiento del sistema de agua potable y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la cantidad de ----- \$ 53'519,605.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). Así mismo, deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Art. 93 Bis, de la Ley de Hacienda Municipal en el momento que efectuó el pago correspondiente.

DECIMA.- Por la conexión de la toma para el suministro de agua, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio y en términos de la respectiva ley vigente, el titular del fraccionamiento pagará los derechos correspondientes. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.- El fraccionador otorgará una fianza a favor del Gobierno del Estado por un monto igual al 100% del valor de las obras de urbanización y por un período de cuatro años a partir de la fecha del acta de entrega de las mismas.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de que el Titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales, se sujetará a una revaluación de los montos de la fianza y de los costos de supervisión señalados respectivamente en las cláusulas séptima y décima primera del presente acuerdo; dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA TERCERA.- Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos que impliquen el traslado de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento, el fraccionador deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado.

DECIMA CUARTA.- El fraccionador deberá insertar en la promoción y publicidad de esta unidad habitacional, el tipo de fraccionamiento y fecha de autorización.

DECIMA QUINTA.- Para gravar, fideicomitir o afectar para sí, en forma alguna los lotes vendibles que integren el fraccionamiento, el fraccionador requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA SEXTA.- El fraccionador se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento; cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

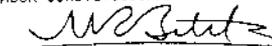
DECIMA SEPTIMA.- El fraccionador queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios, así como prestar estos últimos hasta que las mismas sean recibidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento respectivo.

DECIMA OCTAVA.- La presente autorización se otorga al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), como un derecho personalísimo. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado; cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización.

DECIMA NOVENA.- Para que surta sus efectos el presente Acuerdo de Autorización, el fraccionador deberá cubrir los derechos de publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas enviará copia del mismo y de los planos de lotificación aprobados a la Secretaría de Finanzas y Ayuntamiento respectivo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 28 días del mes de agosto de 1989.

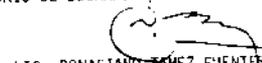
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO:


LIC. MARIO RAMON BETETA M.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO:


LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS:


LIC. DONACIANO TAMEZ FUENTES

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

RAMON ROJAS VAZQUEZ promueve ante este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, México, diligencias de información de dominio en el expediente 76/89, para acreditar la posesión del inmueble ubicada en el barrio de San Agustín, municipio de Texcaltitlán, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 m y colinda con arroyo; al sur: 27.00 m y colinda con camino al Salto; al oriente: 75.00 m y colinda con José Mondragón; y al poniente: 75.00 m y colinda con Elena Vences; teniendo una superficie de terreno de 2,103.75 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación.—Dado en Sultepec, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica. 3563.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

DANIEL ROJAS VAZQUEZ promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, Edo. de México, diligencias de información de dominio en el expediente 71/89 para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el barrio de San Agustín, municipio de Texcaltitlán, perteneciente a este distrito judicial de Sultepec, Edo. de México, al norte: 77.00 m y colinda con Petra Mondragón; al sur: 78.00 m y colinda con una barranca; al oriente: 10.00 m y colinda con Efrón Servín Santos; y al poniente: 10.00 m y colinda con Elvira Rojas Rojas; con una superficie de terreno de 775.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación. Dado en Sultepec, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica. 3504.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

DANIEL ROJAS VAZQUEZ promueve ante este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, México, diligencias de información de dominio en el expediente 72/89, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el barrio de San Agustín, municipio de Texcaltitlán, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 90.00 m y colinda con Manuel López Rojas; al sur: 78.00 m y colinda con Petra Mondragón; al oriente: 116.00 m y colinda con Efrón Servín Santos; y al poniente: 107.00 m y colinda con Manuel Rojas Huerta y Ramón Rojas Vázquez; teniendo una superficie de terreno de 9,366.09 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación. Dado en Sultepec, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica. 3505.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA GOMEZ GAONA

FIDEL PEREZ PEREZ, en el expediente número 258/89, que se tramita en este juzgado, le demanda el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inició en su contra. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijara en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3309.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR JORGE TREVINO TABARES

EVANGELINA MANILIA ROJO, en el expediente número: 502/89, que se tramita en este juzgado le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos el pago de los gastos que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3306.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO

ANGEL MIRANDA DURAN, en el expediente 1299/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote 1, manzana 36, esquina que forman la calle 31, y avenida 8, colonia ampliación Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: norte: 19.00 m con lote 35; sur: 15.00 m con avenida 8; oriente: 5.00 m con calle 31; poniente: 9.00 m con lote 2; con superficie de 167.57 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad. Ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3312.—11, 21 septiembre, y 3 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GENARO URBANO HUERTA

LIDIA SEGURA CORONA, en el expediente 253/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 33, de la manzana 88, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Gaviota; al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría la copia simple de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3307.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIO SEGURA REYES

FELICITAS CORONA MEDEL, en el expediente número 71/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 13, manzana 95, colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 12; sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.95 m con lote 38; al poniente: 8.95 m con calle Gaviota; teniendo una superficie total de 152.15 metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3308.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número: 636/89.

Segunda Secretaría.

SEÑORA MARIA ELENA TOVAR DEL VALLE

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ADOLFO AGUILERA FIGUEROA, en la que demanda: a).—El reconocimiento que el suscrito es padre del menor MIGUEL ANGEL TOVAR DEL VALLE. b).—La custodia y tenencia del citado menor. c).—El pago de gastos y costas del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer, por él, por apoderado o por gestor en su caso, que pueda representarle se seguirá el presente juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de agosto de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

3311.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 1644/88.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, S.A.

LORENA RODRIGUEZ CASARRUBIAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 36, manzana 5, zona "D", del fraccionamiento Lomas del Cristo, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte 25.00 m con lote 35; sur: 25.00 m con lote 37; oriente: 11.60 m con calle Coatlichán; poniente: 11.605 m con lote 3; con una superficie total aproximada de 290.125 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante el local de este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 1 de septiembre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3296.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 272/89.

Segunda Secretaría.

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE
VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO,
OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS
DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

JOSE MIGUEL NAVARRO ALCARAZ, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 14, manzana 146 de la colonia el Sol, calle ocho de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.75 m con lote 13; al sur: 20.75 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 8; y al poniente: 10 m con lote, haciéndoles saber que deberán apersonarse en el presente juicio dentro de los treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación del mismo por sí o por apoderado o por gestor que legalmente lo represente, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese en el diario oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad, tres veces de ocho en ocho días. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

3316.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señor LEOPOLDO HUERTA RODRIGUEZ, promueve inscripción, ante el juzgado primero de lo civil bajo el expediente 980/89 respecto del terreno denominado "Tecalco", ubicada en la jurisdicción de La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, perteneciente al Estado de México, y a este distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m linda con el señor Leopoldo Huerta Rodríguez, al sur: 23.00 m con camino a las minas, al oriente: 10.00 m linda con el señor Silvino Moreno Andrade; al poniente: 3.00 m linda con Jesús Enriquez; con una superficie aproximada de 138.45 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, Estado de México, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.

3232.—5, '9 septiembre, y 3 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 149/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FRANCISCO PEREZ SANTOYO en contra de ESTHER ALVA NAVARRETE, el C. juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en: el el Rancho denominado "El Consuelo", ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 35-35-01 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 167.00 m con la Ex-hacienda de La Luz; al oriente: 2,770.00 m con propiedad de Roberto Pedroza; al sur: 119.00 m con Ex-hacienda de La Luz y al poniente: 2,737.00 m con Catalina Pedroza, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de cinco millones seiscientos ochenta mil doscientos pesos 00/100 M.N., fijándose además un edicto en la puerta de este juzgado y en el municipal de San Felipe del Progreso, México, Dado en Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. **Ahel Flores Venes**.—Rúbrica.

3604.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1443/89.

Tercera Secretaría.

MARIA LUISA MATEO CALIXTO promovió información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Arenal", ubicado en términos del municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m con callejón sin nombre; al sur: 8.80 m con Angela López Vda. de Piña; al oriente: 14.00 m con José Nicandro Huerta López; y al poniente: 14.00 m con Irma Miranda Abreu, con una superficie total aproximada de 123.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. **Rolando Amador Flores**.—Rúbrica.

3608.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

SANTA TRINIDAD MARES ORTEGA en el expediente 865/89, le demanda la usucapación del lote de terreno número 24, de la manzana 46, de la colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Lerma; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 25; al poniente: 8.00 m con calle Iturbide, que mide una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones por lista y Boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. **Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

3472.—21 septiembre, 3 y 16 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

JUAN MANUEL TORRES HERNANDEZ en el expediente número 624/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación el lote de terreno número 17 de la manzana 135 de la colonia Aurora, de este municipio con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con calle Granito de Sal; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **José E. Gumaro García García**.—Rúbrica.

3475.—21 septiembre, 3 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTIN MANCILLA VALENCIA promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1597/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Rancho las M'S", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Xocotlán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 86.00 m con propiedad de Raymundo Venegas Camacho; al sur: 86.00 m con camino Molino de Flores; al oriente: 100.00 m con camino vecinal y al poniente: 100.00 m con propiedad del señor Aurelio Trujano Gómez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.

3606.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

TEODORA DIMAS RAYA DE PEÑA, en su carácter de apoderado del señor IGNACIO DIMAS RAYA, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1130/89, respecto del terreno denominado "La Loma", y casa en él construida, ubicada en el andador de cerrada veinte de Noviembre sin número oficial, de la población de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos medidas, 8.00 m y 17.60 m con José Dimas Raya; al sur: 37.00 m con Raymundo Lara Alcántara; al oriente: en dos medidas, 6.20 m con José Dimas Raya y 6.00 m con Celestino Montoya; al poniente: 12.80 m con andador, al noroeste: 8.00 m con andador; y al noreste: 9.00 m con José Dimas Raya; con superficie de 446.50 m² cuatrocientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este distrito, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 12 de septiembre de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 2433.—19 septiembre, 3 y 18 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FRANCISCO ESTRADA CASTRO, promovido en el expediente 2417/88-3, diligencias de inmatriculación, del lote 2, manzana "G2", fracción La Escondida, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m linda con paralela número 1; al sur: 10.00 m linda con lote número 27; al oriente: 20.00 m linda con lote 3; al poniente: 20.00 m linda con lote número 1; con una superficie de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), por lo que hago un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 3436.—19 septiembre, 3 y 18 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JESUS RODOLFO ARZATE BARRERA bajo el expediente número 1111/89, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno ubicado en domicilio en la colonia San Isidro, de la Paz, en el municipio de Nicolás Romero Estado de México, el cual tiene una superficie total de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 10.21 m linda con calle El Cordobés; al sur: con 19.60 m linda con Fernando Trejo Bermúdez; al oriente: con 10.21 m linda con José Santana Fragoso y al poniente: con 19.60 m linda con José Santana Fragoso por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso.

El C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley. Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Tlalne-pantla, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 3430.—19, septiembre, 3 y 18 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 978/89.

Segunda Secretaría.

VICTOR MANUEL ROMERO MENDEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Tras la Capilla", ubicado en el Barrio de San Juanito, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con la Unidad Infonavit; al sur: 18.00 m con Norberto Carrillo; al oriente: 15.50 m con Andador Jalisco de la Unidad Infonavit; al poniente: 15.50 m con Mauro Rodríguez y privada, con una superficie de 279.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se quite en Toluca, México, Estado de México, a 5 de julio de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 3418.—19 septiembre, 3 y 18 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1405/89.

JUAN MENDEZ BALCAZAR promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno sin denominación especial, ubicado en el Barrio de San Juanito, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Victoria Méndez Balcazar; al sur: 12.00 m con Juan Méndez Balcazar; al oriente: 7.84 m con los señores Cabrera y Agustín Mendieta y al poniente: 7.84 m con Jesús Nava y actualmente con privada, con una superficie aproximada de 94.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 3419.—19 septiembre, 3 y 18 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EUTIQUIA BAUJISTA BAUTISTA promovido en el expediente 2411/88-3, diligencias de inmatriculación del lote número 12, manzana "E", segunda sección Granados, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m linda con lote número 13; al sur: 40.00 m linda con lote 11; al oriente: 10.00 m linda con calle Granados, al poniente: 10.00 m linda con lote número 20; con una superficie de 400.00 m² (cuatrocientos metros cuadrados), por lo que hago un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden los presentes a los días veinticuatro del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 3431.—19 septiembre, 3 y 18 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE
URBANIZACIÓN E INMUEBLES, S. A.

ANA LAURA RODRIGUEZ IRACHETA en el expediente 833/89, le demanda la usucapión del lote del terreno número 31 de la manzana 149 colonia Aurora de esta ciudad que mide y colinda; al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 9.30 m con calle 2 arbolitos; al poniente: 9.00 m con lote 15 y superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días, contados al siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, se le previene para que filie domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3473.—21 septiembre, 3 y 16 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1129/88.

Demandado: VICENTE CASTAÑEDA GUIDO Y
JESUS VALDEZ ZEPEDA.

MARIA DE LA LUZ ALFARO PEREA le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número veintisiete de la manzana veintiséis super veintidós, de la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: con dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con lote veintiséis; al sur: con dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con lote veintiocho; al oriente: con nueve metros con calle Monumento a la Raza; al poniente: con nueve metros, con lote dos, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y un metros cuadrados con treinta y ocho centímetros. Haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3474.—21 septiembre, 3 y 16 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 924/889, información de dominio, promueve PASCUAL ORTEGA ROBLES, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Pohté, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.50 m con Miguel Caballero Arzate y Tiburcio González, al oriente: 102.80 m con barranca; al sur: una

línea quebrada de tres tramos, el primero de oriente a poniente de 63.50 m con Guadalupe Díaz, el segundo de norte a sur de 8.60 m con Guadalupe Díaz, la tercera de oriente a poniente de 64.10 m con Proquinto Reyes y Luis Carmona; al poniente: una línea quebrada de norte a sur, de tres tramos el primero de 40.00 m con camino público, el segundo de poniente a oriente de 66.00 m con Gumercindo Alcántara y el tercero de sur a norte, con 49.90 m con María de Jesús Díaz Alcántara.

El C juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C Segundo Secretario, Lic. Eulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica

3523.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1004/89, MARGARITA SORROZA ROSALES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto sitio propiedad particular ubicado calle Guerrero s/n en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 9.50 m con calle de Guerrero; sur: 9.35 m con Felipa Maximiliano Rivera; oriente: 18.80 m con Ramón García Aguilar y poniente: 18.80 m con Fidencio López Hernández. Superficie de 177.09 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3521.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. No. 1155/89, MARIA YESCAS VIUDA DE ROJAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Yanquiltalpa", ubicado San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, mide y linda; norte: 9.00 m con calle Hidalgo; sur: 9.00 m con Elías Martínez; oriente: 32.00 m con David Rosales; poniente: 32.00 m con Armando Luna Rosales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mera.—Rúbrica.

3521.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 191/89, GABINA FUENTES VALENCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.00 m con avenida Morelos; sur: 15.00 m con Ezequiel Fuentes Valencia; oriente: 15.00 m con Juana Fuentes Valencia; poniente: 15.00 m con Cirino Galván V.; superficie aproximada de: 225.00 m².

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3510.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1342/89, C. OCTAVIO CERVANTES MAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yanhuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.80 m con propiedad particular; sur: 22.80 m con particular; oriente: 9.80 m con calle Fco. I. Madero; poniente: 7.55 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 197.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1345/89, C. LILIA RAMIREZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, Col. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.90 m con Rancho Cortino, Sta. Cruz de C., sur: 8.30 m con calle Cda. Jesús del Monte; oriente: 15.80 m con Eliseo Santibáñez; poniente: 15.95 m con Flavio Sierra.

Superficie aproximada de: 120.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1344/89, C. MAURILIO GUTIERREZ ARANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-10, calle Cda. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.75 m con calle Cda. Jesús del Monte; sur: 9.20 m con Gonzalo Gutiérrez; oriente: 15.85 m con propiedad del vendedor; poniente: 16.05 m con José Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1336/89, C. JOSE GUTIERREZ DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.30 m con servidumbre de paso; sur: 8.30 m con Jesús Hidalgo; oriente: 16.00 m con resto del predio; poniente: 15.00 m con resto del predio.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1337/89, C. JESUS HIDALGO REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.30 m con resto del predio; sur: 8.30 m con calle del deporte; oriente: 14.82 m con resto del predio; poniente: 14.10 m con Ignacia Villalba.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1338/89, C. EFRAIN HERNANDEZ MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote o calle del Deporte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.35 m con calle del Deporte; sur: 7.37 m con propiedad particular; oriente: 16.40 m con Enrique Trejo; poniente: 16.25 m con resto de la propiedad.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1339/89, C. BENITO MEDINA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.25 m con servicio de paso; sur: 8.75 m con Ignacia Villalba; oriente: 14.35 m con José Gutiérrez; poniente: 14.13 m con resto del predio.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1340/89, C. TRANQUILINO FLORES ONTIVEROS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.40 m con servicio paso; sur: 9.40 m con Raúl Rodríguez; oriente: 14.13 m con Benito Medina; poniente: 13.60 m con resto del paso.

Superficie aproximada de: 129.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1343/89, C. OCTAVIO CERVANTES MAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-3, la. Fracc. Col. Ampl. J. del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.55 m con propiedad particular; sur: 23.00 m con propiedad particular; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 10.50 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 208.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1355/89, C. PATROCINIO AVALOS REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 4.00 m con propiedad particular; sur: 8.00 m con calle del Capulín; oriente: 25.00 m con propiedad particular; poniente: 21.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1357/89, C. GLORIA VERGARA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 15.50 m con propiedad privada; sur: 15.50 m con calle Capulín y Ma. Refugio Vergara; oriente: 12.15 m con lote 2; poniente: 12.15 m con Ma. del Refugio Vergara Castillo.

Superficie aproximada de: 188.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1358/89, C. REFUGIO VERGARA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 15.40 m con propiedad privada; sur: 7.20 m con María Marisa Vergara Castillo; oriente: 18.08 m con Gloria Vergara Castillo y calle Capulín; poniente: 23.02 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 201.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1359/89, MARIA MARISA VERGARA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 14.30 m con calle Capulín y Ma. del Refugio V., sur: 5.10 m con propiedad privada; oriente: 14.00 m con lote 22; poniente: 16.25 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 135.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1360/89, C. DELFINO MARTINEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, lote 2, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 48.35 m con lote 1; sur: 50.00 m con propiedad particular; oriente: 21.55 m con camino a Cuajimalpa; poniente: 16.86 m con lote 3.

Superficie aproximada de: 936.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1323/89, C. CARLOS DANIEL GUERRERO RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pda. Juan de la Barrera, L-7, M-B No. 5, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 7.00 m con calle; sur: 7.50 m con lote 10; oriente: 20.00 m con lote 9; poniente: 20.00 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1326/89, C. PEDRAZA CAMACHO ABEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Jesús del Monte, Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.40 m con Lorenzo Vázquez; sur: 24.40 m con Filiberto Pedraza Camacho; oriente: 10.30 m con Salomón Peña; poniente: 9.30 m con Francisca Villa.

Superficie aproximada de: 239.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1327/89, C. JUAN ESTRADA TRUJILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.45 m con El Cortijo; sur: 8.66 m con segunda Cda. Jesús del Monte; oriente: 15.70 m con Flora Segura; poniente: 15.60 m con Eliseo Santibáñez.

Superficie aproximada de: 117.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1348/89, C. RAFAEL GUTIERREZ ARANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. Cda. Av. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 23.25 m con 2a. Cda. Av. Jesús del Monte; sur: 27.58 m con Gonzalo Gutiérrez; oriente: 16.25 m con Rosa Reyes; poniente: 16.03 m con Maurilio Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 410.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1350/89, C. EMMA JACOBO DE REA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Capulín, L-25, Mz-Uca. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.45 m con cerrada del Capulín; sur: 15.20 m con Patrocinio Avalos Reyes; oriente: 16.85 m con Alfredo Carrillo Rivera; poniente: 14.20 m con Marisa Vergara de Zúñiga.

Superficie aproximada de: 246.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1349/89, C. SILVIA GARCIA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, calle La Pera, Col. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 38.75 m con Vicente Sánchez Favila; sur: 39.30 m con Rafael Andrade; oriente: 7.00 m con calle La Pera; poniente: 7.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 273.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1351/89, C. IGNACIO ORTEGA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. La Pera, L-4, Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.00 m con calle La Pera; sur: 14.00 m con propiedad particular; oriente: 45.75 m con lote 3; poniente: 44.68 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 632.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1352/89, C. NATIVIDAD CARRILLO DE HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26, manzana 4, El Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.50 m con calle del Cacalote; sur: 7.30 m con propiedad particular; oriente: 20.70 m con propiedad particular; poniente: 25.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 226.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3531.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 9604/89, CELIA PEÑA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.00 m con Emiliano y Pascual Sánchez; sur: 8.00 m con calle Melchor Ocampo; oriente: 18.30 m con Liliana Sánchez; poniente: 7.00 m, 1.00 m, 11.30 m con Catalina Peña.

Superficie aproximada de: 157.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3529.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 11286/89, MARTIN ANGEL FALCON GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Roberto Chaparro Carbajal; sur: 20.00 m con Franco Gómez Vázquez; oriente: 20.00 m con calle Tacámbaro; poniente: 20.00 m con Franco Gómez Vázquez.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3529.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 199/89 C. VENTURA MORALES RAMIREZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 115.00; m con Pedro Monroy N; al sur: 131.00 m con Roberto Cejudo; al oriente: 193.00 m con Florencio Monroy N; al poniente: 143.00 m con Modesto Rivadeneyda.

Superficie 2-00-49 hs.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 20 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3530.—25, 28 septiembre, y 3 octubre.

Exp. 1989/89 C. JOSE H. ESQUIVEL ROJO Y OTRA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 17.50 m con calle; al sur: 17.50 m con Benigno Ríos; al poniente: 16.30 m con Vicente Esquivel; al poniente: 16.30 m con Mateo F. Sánchez.

Superficie: 285.00 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 20 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3530.—25, 28 septiembre, y 3 octubre.

Exp. 197/89 C. FELIPE CAMACHO SANDOVAL; promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 108.00 m con José Camacho M; al sur: 250.00 m con Pedro Aguilar; al oriente: 200; con Tomás Huitrón; al poniente: 239.00 m con Cirilo Lovera.

Superficie: 37.00 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 20 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3530.—25, 28 septiembre, y 3 octubre.

Exp. 196/89 C. JUAN GARCIA MARTINEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 21.34 con vendedor; al sur: 9.45 con Carr. Jilotepec-Corrales; al oriente: 20.40; 9.00; 15.20 m con Efraín Reyes; y Javier y Efraín Reyes; al poniente: 10.50; 2.95; 17.60 m con Salvador Vargas; vendedor.

Superficie: 532.84 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 20 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3530.—25, 28 septiembre, y 3 octubre.

Exp. 195/89 C. CONSTANTINO ORTEGA ALCANTARA; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 173.20 m con Francisco Ledezma; al sur: 228.00 m con Rancho La Estancia; al oriente: termina en punta; al poniente: 240.00 m con autopista México-Querétaro.

Superficie: 24,120.00 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 20 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3530.—25, 28 septiembre, y 3 octubre.

Exp. 194/89 C. ARMANDO RUIZ SAINZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Acuico, Méx., que mide; al norte: 281.50 m con canal; al sur: 318.90 m con Melitón Alcántara S; al oriente: 53.60 m con Concepción Sánchez; al poniente: 110.50 m con Camino Real.

Superficie: 32,480.00 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 20 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3530.—25, 28 septiembre, y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 261/89, PEDRO GONZALEZ TOSTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; noroeste: 316.50 m con terreno del vendedor; sureste: 316.50 m con Pedro González; noroeste: 126.60 m con Salvador González; suroeste: 126.60 m con Juan Pacheco y Dolores Trejo.

Superficie aproximada: Cuatro hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 18 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3597.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 260/89, PEDRO GONZALEZ TOSTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; noroeste: 316.50 m con Felipe Sánchez; sureste: 316.50 m con Ismael Hernández; noreste: 94.80 m con Celso Toledo; suroeste: 94.80 m con Juan Hernández.

Superficie aproximada: Tres hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 18 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3597.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 258/89, PEDRO GONZALEZ TOSTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; noroeste: 316.50 m con el comprador; sureste: 316.50 m con David Hernández; noreste: 63.20 m con Celso Toledo Ponce; suroeste: 63.20 m con Juan Hernández.

Superficie aproximada: Dos hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 18 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3597.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 259/89, PEDRO GONZALEZ TOSTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; noroeste: 316.50 m con Elías Landa; suroeste: 316.50 m con el vendedor; noroeste: 63.30 m con Salvador González; suroeste: 63.30 m con Juan Pacheco y Dolores Trejo.

Superficie aproximada de: Dos hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 18 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3597.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 318/89, ABDON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.34 m con calle Belisario Domínguez; sur: 22.92 m con Francisco Torres Rojas; oriente: 19.63 m con Pascual Torres Rojas; poniente: 18.42 m con calle Jesús Carranza.

Superficie aproximada de: Terreno 392.38 m² y de construcción de 99.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 1 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3603.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 144/989, PASTOR ESCOBAR LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Plan de las Garzas", delegación Tepehuatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,102.04 m colinda con el señor José Albiter Aguirre y río de San Felipe; sur: 438.02 m con propiedad del señor Moisés Jaimés y Wilibaldo Plata Hernández; oriente: 573.89 m colinda con terrenos del señor Wilibaldo Plata Hernández y Abelardo López; poniente: 1,052.00 m colinda con terrenos del señor José Escobar y Juana Aguirre y hermanos; superficie aproximada: 37-63-26.88 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3593.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 133/987, GENOVEVO GIRON PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Llano de Chichihualtepec, del municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 400.00 m con Teodoro Girón Bustos; al sur: 400.00 m con Genovevo Girón; al oriente: 50.00 m con Fermín Castañeda; al poniente: 50.00 m con barranca de El Sabino; superficie: 2-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3593.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3529/82, OTILIO TINOCO VALENCIA promueve inmatriculación administrativa, respecto de una casa habitación, ubicada en San Francisco de Asís, del municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con plaza principal de San Francisco de Asís; al sur: 8.00 m con fondo legal; al oriente: 10.00 m colinda con delegación municipal; al poniente: 10.00 m con calle Guerrero; con una superficie de: 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3593.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 743/89, ANGELA DIMAS DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 16, barrio Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 10.20 m con Vicente González, sur: 9.65 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 12.83 m con Irene Rodríguez Torres; poniente: 13.66 m con Cleotilde Vega González, superficie aproximada de: 131.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada México, a 11 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3598.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 224/89, LEONILA RODRIGUEZ PALMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 53.35 m con camino del cerro; sur: 64.50 m con Isaac Pérez Pastida, oriente: 50.00 m con carretera; poniente: 50.60 m con Alvaro Oropeza y Rosario Oropeza; superficie aproximada de: 2,838.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3511.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 965/89, RICARDO TOVAR VENEGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas, 70.00 m en una y 20.00 m en la otra, colinda con Artemio González, Elena Trujillo y Melchor Sánchez; sur: 102.00 m con la Iglesia de San Nicolás y Teodora Maya; oriente: 44.00 m con camino vecinal; poniente: en dos líneas: 19.00 m en una y 20.00 m en otra con carretera a Zacango y J. Cruz Vázquez; superficie aproximada: 3,335.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3501.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 967/89, JUAN SANCHEZ AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: Terreno No. 1, norte: 33.50 m con Claudio Arce; sur: 40.00 m con Fidel Estrada; oriente: 47.00 m con Fidel Estrada; poniente: 44.00 m con Felipe Guadarrama; superficie aproximada de 1,672.00 m². Terreno No. 2, norte: 46.00 m con Trinidad Méndez; sur: en dos líneas, 51.00 m en una con Claudio Arce Vázquez y 3.50 m en otra con Trinidad Méndez; oriente: en dos líneas, 34.00 m en una y 34.50 m en la otra con Trinidad Méndez; poniente: 64.40 m con Adalberto Guadarrama; superficie aproximada de 3,244.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3501.—25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 966/89, RAFAEL NAVARRO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 107.00 m con Martín Millán Meza; sur: 112.00 m con Safo Tapia; oriente: 17.50 m con canal de riego de San Felipe; poniente: 20.40 m con calle vecinal; superficie aproximada: 2,075.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3501.—25, 28 septiembre y 3 octubre.